

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2777 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3731 de fecha 20.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la contratación del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Cédula de Identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Valentín Zúñiga N° 31, comuna de Requínoa, por amplificación e iluminación para la Jornada de Celebración del "Día de la Juventud", iniciativa organizada por la Municipalidad de Requínoa, Programa Seguridad Ciudadana, Oficina Previene y OPD de la comuna, actividad realizada el día 31.08.2012, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Cédula de Identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Valentín Zúñiga N° 31, comuna de Requínoa, por amplificación e iluminación para la Jornada de Celebración del "**Día de la Juventud**", iniciativa organizada por la Municipalidad de Requínoa, Programa Seguridad Ciudadana, Oficina Previene y OPD de la comuna, actividad realizada el día 31.08.2012, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.01.001 "Servicio de Producción Desarrollo de Eventos, Programa Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

ASV/PCS/MZS/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**